

RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

**V I S T O:**

El Expediente N° 17.719/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Laura ALBELO mediante la cual solicita excepción para cursar como alumna regular la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, correspondiente a la carrera Enfermería Universitaria, hasta las mesas de exámenes del mes de Abril;

Que obra informe de la situación académica de la alumna ALBELO;

Que para cursar la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría la alumna ALBELO deberá tener regularizada la asignatura Psicología Evolutiva;

Que mediante Nota N° 113/04 el Secretario Académico Prof. Julio SOTO opina que no se debería otorgar la excepción solicitada por la alumna ALBELO dado que la misma adeuda asignaturas correlativas teniendo este requisito un sentido importante en la construcción de los saberes curriculares de los Planes de Estudios en los cuales el alumno/a incorporará estos contenidos en su trayectoria de formación profesional;

Que obra Despacho N° 46/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción a la alumna Laura ALBELO;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.-** NO OTORGAR excepción a la alumna Laura ALBELO (D.N.I. N° 28.559.590) para cursar como alumna regular la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, correspondiente a la carrera Enfermería Universitaria, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Oficina de cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG